



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000285 -2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 JUN 2016

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00181-2016/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 08 de Abril del 2016, y,

CONSIDERANDO

Que, con fecha 08 de Abril del 2016, se emite la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00181-2016/GOB.REG.TUMBES-P, en donde se dispone, AUTORIZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 073-2016/SIS, hasta por la suma de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/. 32,417.00), con cargo a la fuente de financiamiento, Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el CAPITULO I, Artículo 201, Numeral 201.1, precisa que... Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; señalando además según numeral 201.2, La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, advirtiendo un error material en el artículo primero (sección primera), de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00210-2016/GOB.REG.TUMBES-P.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

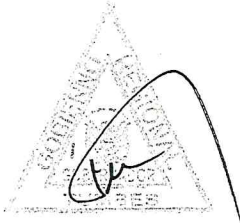
De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE, el detalle de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00181-2016/GOB.REG.TUMBES-P, en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:

DICE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000285 -2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 de JUN 2016

073-2016/SIS, hasta por la suma de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/. 32,417.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES.

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	32,417.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,417.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	32,417.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	32,417.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	32,417.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL	
JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES	32,417.00

EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

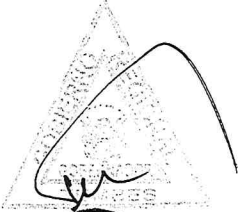
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5000500 Atención Básica de Salud	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	32,417.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES. 32,417.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 32,417.00

DEBE DECIR

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural N°





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

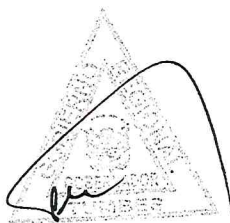
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000285 -2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 28 JUN 2016

073-2016/SIS, hasta por la suma de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (S/. 32,417.00); de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS (En Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (32,417.00), 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (32,417.00), 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (32,417.00), 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (32,417.00), 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL (32,417.00), and TOTAL INGRESOS U.E.: 400 SALUD TUMBES (32,417.00).

EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include PRODUCTO (3999999 Sin Producto), ACTIVIDAD (5000500 Atención Básica de Salud), FUNCION (20 Salud), DIVISION FUNC (044 Salud Individual), GRUPO FUNC (0096 Atención Médica Básica), G.G.G. (2.3 Bienes y Servicios) (32,417.00), TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES (32,417.00), and TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES (32,417.00).

ARTICULO 2º: QUEDA, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00181-2016/GOB.REG.TUMBES-P, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000285 -2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 28 JUN 2016

ARTICULO 3º: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, así como a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional JAMO II -2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature of Ricardo I. Flores Dioses
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

